



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00300509- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00300509- -UNC-ME#FCC donde se tramita la contratación menor del servicio de pintura para diversos sectores de la Facultad.

Y CONSIDERANDO

Que por RD-2026-306-UNC-DEC#FCC se aprobó la contratación menor del servicio de pintura de diversos sectores de la Facultad con el proveedor AGUILAR HERNAN MAURO - CUIT N° 20-21321909-0-, y por un monto total de pesos seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil (\$6.655.000.-).

Que en orden 28 la Unidad Requirente solicita ampliar la contratación menor del servicio por la suma de pesos un millón doscientos (\$1.200.000.-) debido a que algunas superficies presentan un grado de deterioro superior al previsto inicialmente.

Que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos por el artículo 106 del Anexo I de la Ord. 4/2025 del HCS en cuando la prerrogativa de la Universidad Nacional de Córdoba de ampliar las contrataciones.

Que la erogación que demanda la presente será afrontada con recursos provenientes de la Fuente 11 Contribución Gobierno Nacional y/o Profoin Act. 31 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ampliación de la contratación menor del servicio de pintura aprobado por RD-2026-306-E-UNC-DEC#FCC con la firma AGUILAR HERNAN MAURO - CUIT N° 20-21321909-0-, por un monto de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000.-).

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda la ampliación aprobada en la presente a

la Fuente 11 Contribución Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunaemente, archivar.